

**CUADRO DE REGALIAS MÍNIMAS Y CONDICIONES PARA PRODUCCIONES FONOGRAFICAS PARTICULARES.  
VIGENCIA : DESDE 01-01-2019**

<b>Tipo de Soporte</b>	<b>Precio Mínimo por Soporte</b>	<b>Regalía Mínima por soporte</b>
Compact Disc (CD) de 5 obras o más	\$ 85.-	\$ 6,9615
Compact Disc (CD) de 1 a 4 obras	\$ 50.-	\$ 4,095
Musicassette (MC)	\$ 70.-	\$ 5,733
DVD Audio (DVD)	\$170.-	\$13,923
Blu Ray Audio (BR)	\$340.-	\$27,846
Vinilo Larga Duración (LP)	\$200.-	\$16,38
Vinilo Duración Extendida (EP) hasta 4 obras	\$140.-	\$11,466
Vinilo Simple (S) hasta 2 obras	\$110.-	\$ 9,009
MP3 u otros soportes no clasificados	\$ 85.-	\$ 6,9615

- 1.- La regalía mínima a pagar a SADAIC, se calcula aplicando la regalía mínima unitaria por la cantidad de unidades a fabricar según el soporte de que se trate.
- 2.- Si la cantidad de obras que el productor reproduce en un mismo soporte es inferior o igual a 4, en el caso del CD el precio mínimo será de **\$ 50,00.-**
- 3.- La cantidad mínima de ejemplares a fabricar por el productor no podrá ser inferior a las **500 (quinientas) unidades.**
- 4.- En caso que los derechos autorales fueran abonados con posterioridad a la Fecha de Fabricación, el productor deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa de interés activa mensual del Banco de la Nación Argentina en forma proporcional a los días de atraso. Se entiende por Fecha de Fabricación a la fecha de salida de los productos de la fábrica.
- 5.- SADAIC podrá incrementar las tarifas expresadas en el presente Anexo en virtud de las facultades establecidas en la Ley 11.723, Ley 17648 y su Decreto 5146/69 y a las condiciones establecidas en la solicitud de Autorización Previa y Declaración Jurada para Producciones Fonográficas Particulares.